

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

El C. Presidente: Buenas noches. Señoras y señores Consejeros y representantes iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la recién concluida, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quorum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quorum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación, respecto de la dispensa que sugiere.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta, para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la Consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, les pregunto si alguna observación, respecto del orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación respectiva, en votación económica, y al público asistente, le pido que guarde el orden debido para que podamos avanzar de la manera más rápida y ágil en esta sesión.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

De nueva cuenta, permítanme volver a invitar al público asistente a que, en términos del artículo 16 del Reglamento, guardemos el silencio debido para que la sesión continúe.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden día.

El C. Secretario: El primer punto del orden día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los Presidentes de Consejos Locales y Distritales para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que se celebrarán en los estados de Hidalgo, Zacatecas y Tlaxcala, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos Locales o Distritales según corresponda.

El C. Presidente: Colegas, integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente.

Este Acuerdo, lo que busca es ir sentando las bases para la organización de los procesos extraordinarios, que han sido ordenados por el Tribunal Electoral, en los estados de Hidalgo y Zacatecas.

Se ha incluido, se ha circulado ahora una adenda, respecto al estado de Hidalgo, donde se proponen modificaciones, perdón, en Tlaxcala, porque aún se encuentra sub judice, una Resolución del Tribunal Electoral Local y, por lo tanto, no podemos prejuzgar que esa Resolución, que ya declara la nulidad de una elección en un Distrito del estado de Tlaxcala se sostendrá en la etapa de revisión en la que se encuentra, por lo tanto, solo aplica a los Consejos Locales de Hidalgo y Zacatecas.

Ese es el sentido de la adenda y...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... a los Consejos Locales de los estados de Hidalgo y Zacatecas.

Ese es el sentido de la Adenda y ese es el sentido de este Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones con la Adenda propuesta por el Consejero Electoral Benito Nacif, le pido Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la Adenda propuesta por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice por favor, las acciones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden de día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas para los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en dichas entidades federativas, derivado de los Procesos Electorales Ordinarios celebrados en 2015-2016

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores miembros del Consejo General, está a consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, y es consecuencia del punto anterior.

En el punto anterior, ustedes tuvieron a bien aprobar a los Presidentes de los Consejos Locales de las 3 entidades con las cuales ya tenemos evidencia de que habrá Elecciones Extraordinarias. Se trata de los estados de Hidalgo, Zacatecas y Tlaxcala.

En este punto del orden del día, lo que les estamos proponiendo a ustedes es la ratificación de los Consejeros Electorales de esta institución, en esas 3 entidades para conformar los Consejos Locales y, con esto tener listo el órgano colegiado con el cual iniciaremos los procesos de acuerdo al plan y calendario que próximamente se traerá a este órgano colegiado para su consideración y aprobación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al igual que el punto anterior, le pido que proceda a realizar lo necesario para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

También le pido, Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Omitlán de Juárez, en el estado de Hidalgo y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/22/2016 e INE/JGE129/2016 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo estipula que un total de 32 Estaciones de Radio y Televisión y de otras entidades, deberán suspender la transmisión de propaganda gubernamental, aludiendo a que con base en el SUP-RAP-71/2016, el Catálogo para Elecciones del Constituyente, Ciudad de México...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... de propaganda gubernamental, aludiendo a que con base en el SUP-RAP-71/2016, en el Catálogo para Elecciones del Constituyente Ciudad de México se eliminó a todas las estaciones de Televisión que operan en red en otras entidades, su señal cubre parte de la entidad, pero no es vista y escuchada en el Municipio correspondiente.

Mi propuesta es muy concreta, hay cierto número de estaciones, ahora las menciono, que están domiciliadas en otras entidades federativas y algunas en la propia entidad, pero algunas no tienen incidencia, no tienen cobertura en el Municipio, y otras tienen una mínima incidencia en la cobertura en alguna sección.

Entonces, mi propuesta es que no sean pautadas las siguientes estaciones, las Estaciones de Radio: XEJP-FM, XEOYE-FM, XHRED-FM, que son de la Ciudad de México, primero.

Segundo, las estaciones de Televisión Digital Terrestre: XHHCU del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, domiciliada en la Ciudad de México; la HHPTP del Gobierno del Estado de México, domiciliada en el Estado de México y las estaciones de TV, XEX-TV, XHTM-TV, ambas de Televimex, domiciliadas en el Estado de México y XEZ-TV y XHZ-TV, ambas de Televimex, domiciliadas en Querétaro, todas están domiciliadas fuera de las entidades federativas. Y realmente la incidencia que tienen es de mínima a insignificante.

Esa es mi propuesta concreta, solicitaría una votación en lo particular.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en una especie de ejercicio de atracción para definir cuáles van a ser las emisoras que van a pautar los spots de los partidos políticos en el caso de las elecciones extraordinarias de Omitlán en el estado de Hidalgo. Y también se establece cuáles son las emisoras que tendrán la restricción para la emisión de la propaganda gubernamental.

El criterio es simple y sencillo, se trata de aquellas que tengan cobertura sobre la zona en la cual se va a desahogar la elección y que, por consecuencia, sus transmisiones tengan efecto en uno o en otro sentido, es decir, para la transmisión de los mensajes de los partidos o, en su caso, para no afectar el desahogo de la contienda vulnerando el principio de equidad con la transmisión de la propaganda gubernamental, por eso se establece también la restricción específica.

Creo que esto es lo que hemos hecho en la definición de los catálogos que se han traído de acuerdo con la Ley de manera directa al Consejo General en tratándose de elecciones extraordinarias.

Así que me parece, Consejero Presidente, que el Proyecto de Acuerdo es correcto, que la Dirección Ejecutiva ha hecho una propuesta que debe ser apoyada por este Consejo General en términos de lo que mandata la Ley, pero también de los criterios que reiteradamente han sido aprobados por el Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La propuesta, me da gusto, ya tuvo una respuesta por parte de nuestro Presidente actual del Comité de Radio y Televisión. Me parece que tendríamos que dar una lectura al Reglamento de Radio y Televisión para verificar los criterios que...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... del Comité de Radio y Televisión.

Me parece que tendríamos que dar una lectura al Reglamento de Radio y Televisión, para verificar los criterios que este mismo Consejo General estableció, respecto de las emisoras que deben suspender la propaganda gubernamental.

Y es con base en la Constitución Política, no nada más con una decisión que tomó este Consejo General en ese Reglamento y efectivamente están domiciliadas fuera, pero es que ese es el principio, que estén domiciliadas fuera, pero que se vean y se escuchen, mucho, poco o regular, pero que se vean y se escuchen.

Porque la pretensión de que no haya propaganda gubernamental no es no haya mucha, es que no haya propaganda gubernamental en las áreas geográficas donde hay una elección, pero, dejando eso a un lado, digamos, ante la respuesta de ser recibido, hay una cosa que, si debo señalar, este catálogo y las pautas que dan cobertura al Proceso Electoral Extraordinario de Omitlán de Juárez Hidalgo, me parece que tiene algo de relevancia.

Porque se trata del primer Catálogo que este Consejo General conoce, después de la sentencia del Tribunal Electoral dictada para, digamos, que fue atendida por este Consejo General al aprobar el Acuerdo INE/CG288/2016, en la que, derivado de que hubo concesionarios que nos dicen que no pueden bloquear para que los pautemos, pero si pueden bloquear, para vender propaganda gubernamental.

Entonces, este Consejo General, me parece tomó una buena decisión, qué fue, no ordenar que suspendieran propaganda gubernamental, el conjunto de mis horas en la red, que no se veían, ni se escuchaban en el área geográfica donde había elección.

Sin embargo, con ese antecedente, hoy si estoy sorprendida nuevamente, porque resulta que el Catálogo que hoy nos trae, efectivamente hace eso, nos incluye emisoras que no se ven y no se escuchan en Omitlán, pero porque si forman parte de la red del Sistema de Radio y Televisión del Gobierno del estado de Hidalgo, para pautarlas.

Es decir, estamos pautando emisoras que no se ven y no se escuchan donde habrá elección, pero eso sí, al momento de terminar la suspensión de propaganda gubernamental, solo incluimos las que se ven y se escuchan.

Me parece que es inaceptable, que demos un criterio diferenciado respecto de qué es lo que vamos a incluir en el catálogo, o decidimos como este Consejo General que, perfectamente las emisoras pueden bloquear y, por ende, los partidos políticos tienen el derecho a diferenciar sus mensajes, o entonces, el criterio correcto es el que antes se seguía, relativo a que se tenía que suspender propaganda gubernamental en toda la cadena de emisoras.

Me parece que está más que acreditado, que se puede bloquear, y, por ende, si se puede bloquear, lo que tendría que hacerse es incluir en este Catálogo, únicamente a las emisoras que se ven y se escuchan en el área geográfica en la que se está llevando a cabo la elección y por supuesto, para efectos del pautado, las que están domiciliadas en el estado de Hidalgo.

Sí, sí me sorprende nuevamente que ahora que ya se cambió el criterio para efectos de propaganda gubernamental no sigamos la misma regla, para el criterio del pautado, porque literalmente significa dar un trato diferenciado a lo que significa la transmisión de los tiempos del Estado, respecto de lo que significa la venta de tiempos comerciales por parte de las emisoras.

Y me parece que eso no es un criterio aceptable, por parte de este Consejo General.

En este sentido, quisiera pedir una...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... por parte de este Consejo General.

En este sentido, quisiera pedir una votación diferenciada. Hay un elemento adicional que ha sido materia de muchas discusiones, en el tema de los candidatos independientes, los tiempos y la asignación de tiempos a candidatos independientes, por lo que pediría una votación diferenciada respecto a los Considerandos 44 a 49 y el Punto Resolutivo Octavo.

Asimismo, el Considerando 16, por lo que hace a este grandioso criterio de pauta estatal que al parecer ahora ya está instaurándose que sólo aplica para tiempos del Estado, no así para tiempos comerciales. Y este Consejo General el día de hoy lo estará diciendo con todas sus letras que sí hay un trato diferenciado entre los tiempos comerciales y los tiempos del Estado, evidentemente más perjudiciales a los tiempos del Estado, porque ya hemos visto que ahí, digamos, pareciera que sí es mucho más complicado para los concesionarios y permisionarios transmitir la pauta ordenada por el Instituto Nacional Electoral.

Y por supuesto el Catálogo por la inclusión de las emisoras que no se ven y no se escuchan en Omitlán y que, sin embargo, tendrá que transmitir la pauta ordenada por este Instituto para que los ciudadanos de los ámbitos geográficos donde están tengan que escuchar la pauta de una Elección en la que no podrán participar.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

No es la primera vez que planteo que busquemos criterios de proporcionalidad. Estoy insistiendo en algo ya planteado sobre la mesa de este Consejo General, porque lamentablemente no se pueden ver los mapas.

Pero si nosotros vemos los mapas de cobertura, las zonas territoriales son realmente muy pequeñas y no tenemos certeza siquiera de la población que existe en estas zonas de las secciones.

Y daría un dato, en la población del Municipio de Omitlán son 8 mil 963 habitantes y hay 6 mil 874 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal es de 6 mil 851 y tiene 10 secciones.

Es muy probable que estemos impidiendo la transmisión de estaciones en donde no haya ni siquiera habitantes.

Tenemos el dato de la cobertura de la sección, pero el dato de la zona específica afectada dentro de la sección no tenemos el dato.

A mí me parece que nosotros sí tenemos que avanzar en criterios de proporcionalidad con cierto nivel de objetividad.

No voy a insistir en la argumentación. Es evidente la minoría, pero creo que sí necesitamos plantearnos analizar el asunto, porque es una Elección Extraordinaria en un Municipio, en una zona del estado de Hidalgo hermosa, boscosa, pero creo que las decisiones que nosotros debemos de tomar deben de buscar ser proporcionales y además apegarse a la realidad.

Y vamos a impedir la difusión de propaganda gubernamental y ni siquiera va a haber población que la escuche muy probablemente. Digo, vean los mapas.

Muchas gracias, Consejero Presidente...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, en el tema del Modelo de Radio y Televisión, es una asignatura pendiente de discutir.

Hay en la información que han presentado diversas emisoras problemáticas diferenciadas, que habrá que ver cómo atender en el marco de las normas que tenemos, pero mientras eso no ocurra, es decir, aquellas señales que tocan espacios breves de distritos electorales o de municipios que tienen Elecciones Extraordinarias o Locales, simplemente, tienen obviamente la opinión de que se les está obligando en demasía a, por ejemplo, no vender espacios de propaganda gubernamental, en el periodo de las campañas.

Entonces, creo que, en esa parte, es un tema de discusión. No se ha tomado ninguna deliberación al respecto, son como de los temas nuevos que nos han acercado los medios en diversas reuniones que hemos tenido.

Pero, hoy por hoy, el criterio es correcto, en la forma en que está planteado el Proyecto de Acuerdo.

Por otro lado, es que efectivamente "Omitlán" es una expresión que proviene del náhuatl y que significa lugar donde habita Dios. Por eso, siempre he dicho que Hidalgo es una tierra de dioses, ese es el punto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor, someta a votación las propuestas.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 2 votaciones, una en lo general y otra en lo particular.

De la votación en lo general, excluiríamos lo que se refiere a los Considerandos del 44 al 49, y el Acuerdo 8 y también el Considerando 16, que está asociado al Acuerdo 2, tal y como lo solicitó la Consejera Electoral Pamela San Martín y entiendo que el Consejero Electoral Javier Santiago va justamente en la misma dirección.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas circulada previamente, y excluyendo de la misma, los considerandos 16 del 44 al 49, y los Puntos de Acuerdo Segundo y Octavo.

El C. Presidente: Hay una moción del Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: La votación, nada más.

¿Se va a poner a consideración mi propuesta de Catálogo, que se saque de la lista estas estaciones?

Es que eso no lo entendí, por eso, discúlpeme.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, al momento de someter a consideración el Acuerdo Segundo, en los términos en que viene en el Proyecto, en el caso de que no obtuviera la mayoría, como viene en el Proyecto, someteré a consideración su propuesta.

Si están de acuerdo ustedes aprobarlo en lo general, en los términos en que señalé, sírvanse manifestarlo, por favor, en lo general.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular el Considerando 16 y el Punto de Acuerdo Segundo y los Considerandos del 44 al 49 del Punto de Acuerdo Octavo en los términos que fue presentado en el Proyecto originalmente circulado, quienes estén a favor de aprobarlos, sírvanse manifestarlo.

El C. Presidente: Perdón, creo que corresponde separarlos.

El C. Secretario: Entonces primero voy a someter a consideración...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... a consideración, en lo particular, el Considerando 16 y el Punto de Acuerdo Segundo.

Quienes estén a favor de aprobar el Punto de Acuerdo Segundo y el Considerando 16, en términos del Proyecto originalmente circulados, sírvanse a manifestarlo, por favor

7 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, el Acuerdo Segundo y el Considerando 16, por 7 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración los Considerandos del 44 al 49, y el Punto de Acuerdo Octavo, en los términos en que fueron presentados en el Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobados los Considerandos del 44 al 49 y el Punto de Acuerdo Octavo, por 8 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión.

Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas noches. Se levanta la sesión.

--o0o--